

APUNTES DE MCLS

Agosto 2009

Ubicado por MCLS d/b/a Prisoners Legal Services,
8 Winter Street, 11th Floor, Boston MA 02108-
4705. Director: Leslie Walker.

Teléfono: (617) 482-2773; WATS (800) 882-1413
Presos de Condado recogen: (617) 482-4124
Presos del Estado de Massachusetts: *9004#

TESTIMONIO DE MCLS EN APOYO DE LA REFORMA DE CORI

*Presentado en una vista del Comité Judicial
celebró en la Casa del Estado de
Massachusetts el lunes 27 de julio de 2009.*

Massachusetts Correctional Legal Services favorece fuertemente la reforma del sistema de CORI. Nuestros clientes, los hombres y mujeres encarceladas del estado, hacen frente a una presa de obstáculos a su reintegración acertada en la sociedad que sigue su lanzamiento. Pues usted está oyendo hoy de primera mano, CORI presenta una barrera enorme al reingreso acertado puesto que restringe seriamente las oportunidades disponibles para estas mujeres y hombres para asegurar la vivienda y el empleo. Apoyamos los proyectos de ley delante del comité hoy que reformaría CORI.

El más comprensivos de las medidas de la reforma, **H.3523/S.1608, “An Act to Reform CORI, Restore Economic Opportunity, and Improve Public Safety,”** está una tentativa excelente, estudiada a quite los aspectos más opresivos y más contraproducentes del sistema de CORI que se colocan actualmente de la manera de reingreso acertado para los millares de mujeres y de hombres que se lancen de las prisiones de estado y de las cárceles cada año. Este proyecto de ley limitaría el CORI que está disponible para los individuos y las agencias de

la aplicación de la no-ley para la convicción y los datos abiertos del caso. Permitiría el lacre de los antecedentes penales que son no más proféticos del comportamiento futuro, después de siete años para los crímenes y de tres años para los delitos menores. El Acto requiere a esa gente que pide y leyó CORI se entrene en cómo leerlo y utilizar. Permite la purga de expedientes juveniles en la discreción de un juez, así como la purga de convicciones erróneas. Logra esta reforma muy necesaria sin el compromiso del acceso apropiado de la aplicación de ley a todos los datos de CORI. MCLS también apoya los otros proyectos de ley delante del comité que reflejan secciones discretas de H.3523/S. 1608,¹ aunque impulsamos el comité y a la legislatura apoyar esta cuenta y reforma comprensiva de CORI.

MCLS también favorece fuertemente el **H.1373, “An Act to Ease the Transition of Ex-Offenders.”** El proyecto de ley trata los asuntos de reingreso mas claves de varias maneras críticas y toma medidas concretas para mejorar las ocasiones de los ex-presos de encontrar y de guardar la vivienda y el empleo después de lanzamiento. Entre otras provisiones, el H. 1373:

- Proporcione la financiación suplemental muy necesaria para contratar al personal educativo adicional en instalaciones correccionales del condado así como los fondos para los servicios de empleo transitorios para los delinquentes adultos jóvenes en Boston. Aunque los fondos adicionales sean necesarios a través del sistema correccional, esto es un pasó en la dirección correcta.
- Mejore el planeamiento de la descarga dentro de Casas de la Corrección y establezca un programa piloto en la Casa de las Correcciones de Suffolk que incorpora las características dominantes del Centro Correccional del Condado de Hampden

¹ H.1323 (reduce el período para sellar una convicción a siete años para los crímenes y a tres años para los delitos menores), H.1324 (lacre de aceleración de la no-convicción CORI), H.1372 (purga de expedientes del joven), y H.3517, H.3990 (la purgación de despidió cargas).

altamente - acertadas, programa nacionalmente reconocido del reingreso. Una vez más, el planeamiento mejorado de la descarga es una necesidad a través del estado. Cualquiera y todos los elementos acertados del programa piloto en el condado de Suffolk HOC se deben replegar en las instalaciones de todo el estado.

- Mejore las perspectivas del empleo de ex-presos ofreciendo créditos fiscales adicionales a los negocios que emplean hombres y a mujeres antes encarcelado. Esto representa una inversión sabia por la Commonwealth puesto que aumenta las ocasiones que los ex-presos encontrarán el empleo ganancioso, duradero.
- Mejore las perspectivas de la vivienda de ex-presos permitiendo que disputen la importancia de CORI al buscar la vivienda pública y concediendo el permiso de la autoridad de la vivienda de protección oficial para admitir a ex-presos sobre una base probatoria.

La reintegración acertada de los hombres y de las mujeres que encarcelado en las prisiones de estado y las cárceles es uno de los desafíos más grandes que hacen frente a la Commonwealth. H.1430 representa un paso importante adelante en alisar esa transición en una manera comprensiva y significativa.

Mientras que apoyamos los esfuerzos del gobernador para reformar CORI, incluyendo el decreto ejecutivo 495, creemos que los elementos claves de la proyecto de ley de CORI de la administración antes de usted hoy, de H.4107, "An Act to Enhance Public Safety and Reduce Recidivism by Increasing Employment Opportunities," movimiento en decididamente una dirección equivocada. La proyecto de ley del gobernador ensancharía el acceso a la información de CORI, haciéndola disponible vía el Internet. El proyecto de ley proporciona que todos los miembros de los públicos en general - niños, vecinos, colegas en el trabajo, extranjeros - tendrían acceso por lo menos a la información de algún CORI en línea. Éste es un desarrollo siniestro a que nos oponemos fuertemente. Las maneras que esta información se pudo utilizar

para dañar individuos con CORI de maneras importantes y de menor importancia son sin fin. La noción en la base de el proyecto de ley que el donante de todos los patrones anticipados en el Commonwealth acceso a una gama más completa de la información de CORI aumentará de alguna manera las perspectivas del empleo de individuos con CORI también nos pega como contraproducentes, en el mejor de los casos. No podemos apoyar H.4107 según lo escrito actualmente.

Hay otras proyectos de ley enfrente de el Comité hoy que ampliaría el acceso a CORI a más ocupaciones e individuos, eso, como el proyecto de ley del gobernador, pondría la información de CORI en los expedientes del Internet y de la gente abierta a la inspección pública, y otros ampliarían CORI para cubrir la información de un estado a otro, y así sucesivamente. Nos oponemos fuertemente a esos proyectos de ley, que encogerían solamente la capacidad ya limitada de nuestros clientes de encontrar trabajos y la vivienda, de tal modo fomentamos la frustración si no haciendo descarrilar las tentativas de nuestros clientes de reintegrar con éxito en sociedad. ¿Por qué? Porque los proyectos de ley contribuirían a la crisis de la seguridad pública descrita más abajo.

El comité hace frente a un dilema rígido hoy puesto que aparece que la gente en los dos lados de la discusión puede pedir que usted reconcilie el irreconciliable. Por una parte, le están pidiendo aumentar el acceso público mismo a la información delicada sobre un individuo con una historia criminal, y en el otro, le están pidiendo facilitar la reintegración acertada de esa persona nuevamente dentro de sociedad.

Pensamos que el comité debe enmarcar su tentativa de reconciliar este dilema de la perspectiva de la seguridad pública. Sabemos que qué sucede cuando las entidades se conceden cada vez más un acceso más amplio a las cantidades cada vez mayores de a menudo difícil-a-descifre e información a veces trivial sobre el pasado del criminal de una persona: la información se utiliza para bloquear el acceso de esa persona a la cubierta, al empleo, y a la educación. Ampliando el acceso a CORI, la legislatura contribuye a la creación de un crecimiento y subclase permanente de la gente

que no puede conseguir alrededor de esos bloques, y que termina para arriba parado, sin hogar, o, más probablemente, detrás en la prisión. La gente con CORI se está encontrando atrapada cada vez más en un ciclo vicioso. ¿Si no pueden encontrar el empleo legítimo, cuáles son ellos esperaban hacer? Si no tienen la familia para apoyarlos, son forzados nuevamente dentro de la única alternativa disponible para ellos: haber ocultado e irregular, si no criminal, estilo de vida. No es ninguna maravilla que la tarifa de la reincidencia en Massachusetts sigue siendo tan alta, en entre 40 y el 60%. No podemos ver cómo CORI de extensión o la fabricación de él más accesible a los números cada vez mayores de grupos contribuyen a la seguridad pública total si hace descarrilar simultáneamente las tentativas del individuo en la reintegración.

MCLS apoya el uso de CORI para el propósito para el cual fue pensado originalmente: uso de la policía, las cortes, y agencias de la justicia penal que tienen una necesidad clara de saber esta información. Su difusión a cualquier otro grupo se debe basar en una base necesidad de saber absoluta que cuidadosamente y firmemente ate la información compartida con la posición buscada. No hay razón por la que cada patrón en el estado debe tener acceso a la información de CORI. Impulsamos el comité, y a la legislatura, proceder cuidadosamente en la modificación de CORI. La seguridad pública verdadera debe ser su consideración primaria. LS apoya el uso de CORI para el propósito para el cual fue pensado originalmente: uso de la policía, las cortes, y agencias de la justicia penal que tienen una necesidad clara de saber esta información. Su difusión a cualquier otro grupo se debe basar en una base necesidad de saber absoluta que cuidadosamente y firmemente ate la información compartida con la posición buscada. No hay razón por la que cada patrón en el estado debe tener acceso a la información de CORI.

Impulsamos el comité, y a la legislatura, proceder cuidadosamente en la modificación de CORI. La seguridad pública verdadera debe ser su consideración primaria.

¿QUEJARSE O NO?

Por Joel Thompson

Cada día, MCLS aconseja a clientes archivar agravios sobre los problemas graves que hacen frente, y seguir el procedimiento del agravio completamente la súplica pasada. Diarios, algunos presos nos preguntan porqué deben incomodar. Muchos presos son escépticos sobre el proceso del agravio debido a experiencia personal, o porque ven que el proceso del agravio pide un acto por un miembro de personal que o carezca la autoridad para pedir un remedio, o que es responsable del problema que es afligido en el primer lugar. Impulsamos a presos utilizar el proceso del agravio de todos modos, por varias razones.

POR QUÉ USTED DEBE QUEJARSE

1. **Usted no puede ir a la corte sobre un problema a menos que usted se quejan lo primero.** Si el asunto que usted hace frente es bastante importante que usted incluso estar *pensando* en llevarla la corte, ahora o alguna vez en el futuro, usted debe quejarse y terminar todos los niveles de súplica. Es ésa simple. Federal y ley estatal requiera a los presos agotar sus remedios administrativos antes de presentando una demanda sobre condiciones de la prisión. Vea 42 U.S.C. 1997e (a); § 38F de G.L.C. 127. El requisito del agotamiento cubre casi cada problema posible que un preso pudo querer para llevar la corte. Fue desarrollado específicamente para negar a presos el acceso a las cortes, y ha demostrado ser muy eficaz en cortando demandas del preso, no importa cómo es importante o urgente son.

Usted puede ver u oír hablar de un caso en el cual un pleito fue permitido entrar adelante, aunque el preso no agotó totalmente sus remedios administrativos. Tales casos son muy raros. Si un demandante del preso no archivó un agravio y no persiguió todas las súplicas disponibles sobre la materia que era litigada, ese pleito será despedido probablemente sin nunca conseguir a un acto en los méritos.

Los demandantes del preso han ofrecido muchas razones de porqué deben ser excusados de cumplir el requisito del agotamiento. Incluso donde estas razones tienen sentido práctico, las cortes las han rechazado en varias ocasiones.

Entre las discusiones más comunes:

La autoridad del agravio no puede darme qué estoy pidiendo. Los presos piden a veces un remedio que el coordinador del agravio, o quienquiera repase la apelación del agravio, no se autorizan para proporcionar. El ejemplo más común es daños del dinero. El Tribunal Supremo de los Estados Unidos ha sostenido que el preso debe terminar el proceso del agravio de todos modos. *Booth v. Churner*, 532 U.S. 731 (2001).

Un agravio es vano. Los demandantes han discutido que el archivar de un agravio o de una apelación sería insustancial, porque sus agravios anteriores nunca fueron concedidos, o nadie agravios son nunca aprobados, o aún porque el personal de la prisión dijo el demandante que no se haría nada en respuesta a un agravio. Estés discusiones también fallan generalmente.

Puse ya la administración en el aviso del problema. Que algunos presos han señalado al hecho que escribieron al superintendente, a la comisión o a otros administradores, o que discutieron el asunto con alguien en el período del acceso del personal o durante rondos. Varias cortes han sostenido que estas comunicaciones no satisfacen el requisito del agotamiento, si el asunto puede ser agravio pero no era hecho.

No podría tener acceso al proceso del agravio. Puede haber veces en que conseguir un agravio archivó el tiempo o en la forma correcta es imposible de hacer. Las cortes han reconocido a veces estas circunstancias, pero la ley sobre este punto es vergonzosa. Por otra parte, este tipo de discusión es muy hecho-intensivo, y puede ser muy difícil probar que usted no podía totalmente seguir el proceso del agravio. Muchos demandantes ven sus demandas despedidas porque aunque hubiera obstáculos a archivar un agravio o una súplica, esos obstáculos no hicieron agravar imposible, o los obstáculos fueron levantados eventual pero el

preso no se movió rápidamente bastante para agravarse luego.

En un caso reciente, las demandas médicas de un demandante fueron despedidas para que la falta se agravar sus ediciones el tiempo. *Smith v. Wrenn*, 2009 WL 1873666 (D.N.H.) (June 29, 2009). Este caso fue despedido a pesar de que el demandante hizo tres discusiones porqué no debe ser despedido. Primero, él sostuvo que se presentó su demanda cuando lo transfirieron de New Hampshire a Texas, y que él no era enterado de su demanda hasta casi dos años después de la transferencia, cuando él archivó el agravio. La corte discrepó, encontrando que ciertos hechos probaron que el demandante estaba en el aviso de los meses del problema antes de que él se agravio lo.

En segundo lugar, el demandante sostuvo que el procedimiento de New Hampshire del agravio no se aplicó a él que él estaba una vez en una prisión salida - de la estatal. Esta discusión también falló, como el Primer Circuito se ha sostenido de otra manera. Tercero, el demandante demandó que las restricciones en indigente franqueo lo previnieron de agravarse. La corte rechazó esta discusión también, encontrando que el preso tenía suficiente oportunidad de enviar un agravio de nuevo a de New Hampshire.

El fondo es que usted debe agravarse cualquier problema que usted piensa que usted puede querer llevar la corte. Y, incluso si usted no tiene ningún deseo de traer un pleito sobre un asunto particular, hay otras razones por las que usted debe agravarse ese asunto.

2. El proceso del agravio pone el personal y la administración en el aviso del problema. Independientemente de si está concedido, su agravio y su apelación de la alarma a personal de la prisión a la existencia del problema que usted describe. La administración realizará a veces los cambios operacionales que tratan parcialmente un agravio si reciben muchos agravios en el mismo asunto, incluso si niegan los agravios individuales. Finalmente, si en el futuro hay una investigación sobre el asunto, si una investigación interna, una revisión exterior de la agencia, o un pleito traído por los presos, su agravio, especialmente si es uno de muchos en un asunto particular, pueden ayudar a

demostrar que el problema es serio y que las autoridades de la prisión eran conscientes de ella.

3. Agravarse un asunto significa su importancia a usted. Cuando PLS, otros abogados, los miembros de familia, u otros partidos en cuestión investigan sobre un asunto en nombre un preso, y ese preso no se ha agravado ni lo ha apelado, que será la primera cosa que los administradores de la prisión sacan a colación. Dirán que si el preso no persiguió todos los remedios administrativos disponibles, el asunto no debe realmente ser ésa importante para él. Por supuesto puede haber muchas razones por las que un preso no se agravo, pero agravarse una edición demostrará que el asunto es importante para usted, y que usted hizo todo usted podría resolverlo.

4. El agravio, o un apelación, puede ser concedido. El escepticismo sobre el proceso del agravio es comprensible. El hecho es, aunque, que algunos agravios son aprobados. Incluso si el sustituto proporcionado no es lo que usted pidió, puede estar de una cierta ventaja a usted.

CÓMO USTED DEBE AGRAVARSE

Si usted elige afligirse un asunto, es importante ser familiar con el proceso del agravio para ese asunto particular, seguir las reglas como mejor es posible, y guardar un expediente de sus esfuerzos. El Tribunal Supremo de los Estados Unidos ha decidido a que no considerarán a los presos haber agotado sus remedios administrativos a menos que puedan demostrar el “agotamiento apropiado,” cuáles significan después de todas las reglas del procedimiento aplicable del agravio. *Vea Woodford v. Ngo*, 548 U.S. 81, 90-91 (2006). Esto incluye el uso de las formas correctas, enviándolas a la persona adecuada, y sometiéndolas el tiempo.

De vez en cuando, las circunstancias excepcionales pueden hacerlo imposible seguir el procedimiento del agravio, y puede haber discusiones legales para porqué el requisito del agotamiento no debe aplicarse. Pero usted no quiere ponerse en la posición de tener que pedir

una excepción a la regla, porque la corte no le la dará casi ciertamente.

Hay algunas medidas que usted puede tomar para maximizar sus oportunidades de éxito.

1. Determine qué proceso del agravio se aplica, y si en duda, utilice más de una.

Algunas prisiones tienen diversos procedimientos del agravio para diversos asuntos. Por ejemplo, en el DOC y varias instalaciones del condado, hay un procedimiento médico del agravio con sus propias reglas, formas, y coordinadores, que está a parte del procedimiento institucional del agravio. Antes de agravarse, intento determinar qué procedimiento se aplica a su asunto. Los procedimientos escritos del agravio deben explicar qué asuntos cubren. Si usted tiene alguna duda sobre qué procedimiento usted deba seguir (por ejemplo, un problema que implica seguridad y asuntos médicas), utilice ambos ellos. La respuesta en un agravio de proceso puede dirigirse el otro, pero puesto que los plazos son a menudo cortos, usted es mejor de agravarse el problema simultáneamente con ambos procedimientos algo que usando un procedimiento y después de esperar para ver si trabaja antes de usar el otro.

2. Repase y siga las reglas y los procedimientos para el proceso del agravio que usted está utilizando. Cada proceso del agravio tiene su propio sistema de procedimientos. Después del acto de Tribunal Supremo en *Woodford*, hay un aliciente convincente para que las autoridades de la prisión rechacen agravios o apela en “tecnicidades” (forma incorrecta, después del plazo, del etc.). Consiga una copia del procedimiento para su agravio, y repásela cuidadosamente. Intente tanto cuanto sea posible seguir el procedimiento. Si las circunstancias hacen imposible hacer así pues, explique esas circunstancias en su agravio o apele. Si las circunstancias mejoran, permitiendo para que usted se conforme con el procedimiento, haga para pronto como sea posible. Por ejemplo, si usted estaba en la segregación y fue pedido pero no recibió una forma del agravio, no utilizó el papel normal para hacer un agravio, y no incluyó

una explicación de porqué usted no utilizó la forma. Si usted todavía no ha recibido una respuesta y se lanza de la segregación, archive una forma del agravio para la misma asunto, explicando que éste es usted ha tenido la primera vez una forma disponible para usted.

3. Guarde una copia todo usted para someter o para recibir. No es inusual para que los desacuerdos se presenten encima si un preso archivó un agravio o una apelación, o si respondió la autoridad del agravio. Guarde las copias todas de modo que usted pueda probar lo que usted lo hizo. Si usted no puede hacer una fotocopia de su agravio o apelación, ponga una copia en escrito a mano que sea idéntica a la que usted somete, y se aferre a ella. Guarde cada documento que usted consigue en respuesta a su agravio o apele. Si usted tiene que presentar la respuesta de la administración a su agravio con su apelación, y usted no puede conseguir una fotocopia hecha, explique en su apelación que usted está sometiendo su solamente copia de la respuesta del agravio, y pedir que le den una copia.

4. Utilice un calendario para no perder de vista fechas y plazos importantes. Marque abajo en un calendario la fecha que usted somete un agravio o una apelación, y las fechas de cualquier discusión o de otras acciones que puedan ser relevantes (por ejemplo, las fechas que usted pidió una forma pero la fueron negada). Marque en el calendario el plazo que la autoridad del agravio tiene que responder a usted, y cualquier plazo que usted tenga que presentar una apelación cerca. Un calendario puede ayudarle a no perder de vista sus propios plazos, y puede también servir como expediente demostrar qué medidas usted tomó y cuando.

Presentando un agravio y de una apelación puede ser difícil. Puede haber mucho papeleo implicado. Se niegan la mayoría de los agravios. Sin embargo, si usted puede mantener un acercamiento organizado, usted puede mejorar solamente sus ocasiones de obtener un resultado favorable, con el proceso sí mismo del agravio o después.

MCLS es consciente de problemas con algunos cálculos del Tablero de Libertad Condicional de las fechas de la elegibilidad y de la descarga de la libertad condicional. Si usted cree que hay un error en el cálculo de su fecha de la descarga o de la elegibilidad de la libertad condicional, escriba a MCLS/PLS at 8 Winter Street, 11th Floor, Boston, MA 02108, atención "Parole Calculations."

NOTICIAS

El número de teléfono de llamada de la velocidad de MCLS para los presos del estado se autoriza automáticamente en todas las tarjetas del PIN del DOC. El número del llamada de la velocidad es *9004#. La oficina acepta llamadas sobre nuevas asuntos en las tardes de Lunes a partir de la 1 a 4 (Martes, si Lunes es un día de fiesta). Presos del condado deben llamar (617) 482-4124, recogen, durante ese mismo tiempo. ¿Usted sabía que Massachusetts pasa más que mil millones dólares por año para funcionar sus prisiones, cárceles, y casas de la corrección?

¿Usted sabía que Massachusetts pasa más que mil millones dólares por año para funcionar sus prisiones, cárceles, y casas de la corrección?

Apuntes de MCLS es disponible en Español por la petición y se fija en el Web site de MCLS en inglés y español.

Actualmente, hay los miembros de personal de MCLS que hablan Español, Portugués, Francés, Suajili, Kinyarwanda, y Ruso.

DIRECTOR'S COLUMN

Por Leslie Walker

Hola y gracias por coger el tiempo de leer la edición Agosto 2009 de Apuntes de MCLS. Pensé que tardaría un minuto para ponerle al día en algunos artículos que conciernen presos y abogados.

Abarrotados-Massachusetts está experimentando algo del atestamiento peor de su historia. Mientras que las cosas en el DOC están terrible-incluyendo litera doble de la prisión máxima de la seguridad en Souza Baranowski donde traban a los presos actualmente en sus celdas por aproximadamente 19 horas los condados de un día- están en incluso forma peor.

Mientras que las estadísticas de abarrotados son asombrosos: los 284% sobre capacidad de diseño en la Unidad de Ensayo que Aguarda en MCI Framingham, los 226% en MCI Concord y 177% en MCI Shirley (los medios estaban en promedio en 154% de la capacidad de diseño en 2008) y los condados en el 247% (Essex), Bristol (el 233%) y Norfolk (183%), estos números no comienzan a contar la historia de lo que están aguantando los hombres y las mujeres en las prisiones de Massachusetts.

Viajé la cárcel de Middlesex al principio de Agosto y nunca he visto tales condiciones horribles. Los presos pre-trial masculinos en los 17th a 20th pisos allí son atestado de gente en cada pulgada posible de espacio. Las camas de cucheta son alrededor de un pie lejos de uno a y la cubierta casi cada pulgada de espacio disponible cualquier persona podría dar una vuelta adentro. Los bloques estaban así que con la gente están densamente eran imposibles considerar las paredes traseras de las unidades, que son insoportable calientes. En algunas unidades del seg del condado, traban a tres hombres en una célula por 23 horas por día y cinco hombres ocupan las células diseño para 2 con alguien en el piso cada noche.

Todos sabemos las respuestas al abarrotados: sentencias menos obligatorias, mayores opciones para los detenidos pre-trial y los presos condenados, y una índice creciente de la libertad condicional. Los sheriffs y el DOC tienen la autoridad para atenuar el abarrotados

vía los programas especiales y la concesión de la buena hora ganada, pero falla de hacer a menudo tan. Y aunque el gobierno federal y los estados como de Kentucky, Louisiana y Carolina del Sur han modificado sus leyes para tratar los abarrotados, Massachusetts tiene todavía pasar cualquier modificación de sus leyes que condenaban.

Presión por favor a sus legisladores que piden cambios a las leyes que condenan mínimas obligatorias y pida que su familia y amigos hagan también escribiendo a los legisladores en el Statehouse, Boston, MA. La familia y los amigos pueden expresar su ayuda llamando 617-720-2000 y pidiendo ser conectado con sus legisladores. El Web site de MCLS en www.mcls.net contiene un acoplamiento a un Web pagina que le diga su representante del estado y senador de estado si usted pone en su dirección. Cerciórese de mencionar que Secretaria Burke, Comisión Clarke y Sheriff Cabral a nombre de la asociación del sheriff atestiguada todo a favor de modificaciones a las leyes que condenan obligatorias el 27 de Julio de 2009.

Doble literas— MCLS ha recibido varios informes de problemas con el SBCC doble literas. Eso comenzó en Enero en SBCC. Si usted sabe alrededor o ha experimentado un problema grave con un compañero del la celda y/o con el personal en SBCC, archive por favor un agravio sobre el asunto (el presentar de un agravio es necesario para cualquier pleito potencial), apele la negación del agravio y escriba a MCLS con los detalles y una copia del agravio y de la apelación.

Empleados de MCLS— financiación de MCLS fue reducida por aproximadamente 18% por el año fiscal y más cortes son probables. MCLS está abajo a 5.5 abogados y a cuatro para-legales para 25,000 presos del estado y del condado. Como abogados, nos centramos a la mayoría de nuestro tiempo en los presos que necesitan nuestra ayuda con salud y cuidado médico mental, segregación, brutalidad del personal y otras condiciones calamitosas del confinamiento incluyendo el abarrotados. Intente por favor ser cuando no podemos ayudar a presos con menos preocupaciones que peligrosas

para la vida pacientes y cuando duramos para responder a los pedidos la ayuda.

Gracias.

Un Preso Recupera \$5,000 para el Brutalización Físico

Bargoot v. Russo, et al., United States District Court (MA) Civil Action No. 07-10505-PBS, ha colocado para \$5,000. Forzaron al demandante, que estaba en ese tiempo en el SMU en el Centro Correccional de Souza-Baranowski, a pasar una noche desnudo pelada en una ducha encerrado con el agua apagado después de los guardias barrida agua llena de heces y de orina en la parada de ducha. El caso fue manejado por el abogado de personal de MCLS Bonnie Tenneriello y del para legal mayor Al Troisi.

El Encarcelamiento no es un Castigo Igual a Todos

Había el 30 de Junio de 2004 2,131,180 personas en prisiones y cárceles de los Estados Unidos. Eso es subida de 2.3% durante los 12 meses anteriores. Las prisiones Federales están creciendo casi 5 veces más rápidamente que poblaciones de la prisión estatal. En el día 30 de junio de 2004, la índice del encarcelamiento de los Estados Unidos era 726 por 100,000 residentes. Pero cuando usted analiza las estadísticas usted ve que el encarcelamiento no es un castigo de la igualdad de oportunidades.

Seleccione las Índices del Encarcelamiento de los Estados Unidos

Blancos: 393 per 100,000

Latinos: 957 per 100,000

Negros: 2,531 per 100,000

El Género es un Determinar Importante de Quién Va a la Prisión

Todos Mujeres: 123 per 100,000

Todos Varones: 1,348 per 100,000

Varones Blanco: 717 per 100,000

Varones Latinos: 1,717 per 100,000

Varones Negro: 4,919 per 100,000

Analizando por edad y raza, se puede ver qué se está encendiendo más claramente:

Para las edades negras de los varones 25-29: 12,603 por 100,000. (eso es 12.6% de todos los hombres negros en su último 20s!)

O usted puede hacer algunas comparaciones internacionales:

Sur Africa bajo su gobierno anterior del apartheid internacionalmente fue condenado como sociedad racista. Los Estados Unidos de América encarcelado a hombres negros en casi seis veces la índice bajo régimen del apartheid.

Sur Africa bajo del apartheid en 1993,
Varones Negros: 851 per 100,000

U.S.A. en 2003,
Varones Negros: 4,919 per 100,000

¿Qué significa que el líder del “mundo libre” encierra a los Negros a una índice 5.8 veces más arriba que el gobierno más racista del mundo?

Estadísticas en el día 30 de junio de 2004 del <Bureau of Justice Statistics> presos de la prisión y de la cárcel Mediados del Año 2004, y estimaciones de la población de la Oficina de Censos para 2004. Las referencias del Censo están a todas las referencias a los Negros y los Blancos están para lo que la Oficina de Estadísticas de la Justicia y de los Estados Unidos. El censo se refiere como " Negros No-Hispánicos" y "Blancos No-Hispánicos".

Sur Africa calcula de Marc Mauer, [Americanos Detrás de Barras: El Uso Internacional del Encarcelamiento.](#)

Artículo total reimpresso del Proyecto de la Política de la Prisión:

http://www.prisonpolicy.org/articles/not_equal_opportunity.pdf

Ayuda con problemas CORI- Relacionados

Una organización de la comunidad llamada la Alianza de los Trabajadores de Boston está ofreciendo defensa de CORI para asistir a la gente que tiene asuntos el conseguir del trabajo, de la vivienda, o de beneficios sociales debido a CORI. La Alianza de los Trabajadores de Boston está situada en 411 Blue Hill Avenue en Dorchester y es abierto Lunes al Viernes 10 mañana a 6 de la tarde. El número de teléfono es (617) 606-3580. Tienen un web site en <http://www.BostonWorkersAlliance.org> y una dirección de email: info@BostonWorkersAlliance.org.

Si le han negado la vivienda o un trabajo debido a una comprobación de antecedentes de los antecedentes penales, usted puede también entrar en contacto con al Instituto de la Reforma de la Ley de Massachusetts en 617-357-0700 ext. 504 o 1-800-717-4133 ext. 504.

La ayuda con la sellar de CORI puede también estar disponible llamando Legal Advocacy and Resource Center (LARC) en (617) 603-1700.

Foto Instantáneo del Hacinamiento en Las Cárceles

Población del DOC 03/30/2009	11,380
Población del Condado 03/30/09	12,973
Total:	24,353

El total del Condado incluye a presos del DOC en casas del condado de la corrección.

¿Es usted efectivamente inocente del crimen para el cual usted está encarcelado?

El Proyecto de la Inocencia de Nueva Inglaterra (NEIP) proporciona ayuda legal del favorable bono a la gente que tienen demandas de la inocencia real y que fue condenada incorrectamente en Connecticut, Maine, Massachusetts, de New Hampshire, Rhode Island o Vermont.

NEIP no carga para sus servicios. El Proyecto de la Inocencia de Nueva Inglaterra considera los casos en los cuales una convicción es final y en qué prueba científica u otros nuevos plomos investigadores podría establecer una probabilidad fuerte que el individuo es efectivo inocente. Por favor ponerse toda la correspondencia a la dirección siguiente:

Intake Coordinator
New England Innocence Project
c/o Goodwin Procter
53 State Street
Boston, MA 02109

Está ubicado Apuntes de MCLS cuatro veces cada año.

Redactor: Lic. Peter Costanza

Massachusetts Correctional Legal Services
Eight Winter Street, 11th Floor
Boston, MA 02108-4705

Non-Profit Organization
U.S. Postage Paid
Boston, MA

Permit No. 58866

Número Gratis del Marcar de la Velocidad de MCLS Para los Presos del Estado: *9004#

MCLS ha arreglado con el DOC para un **número gratis del marcar de la velocidad** que es accesible a todos los presos del estado en el sistema del PIN. **Presos del condado deben llamar recogen en (617) 482-4124.**

Las familias y los amigos de presos pueden también llamar MCLS gratis en 1-800-882-1413 gratis dondequiera adentro del estado. Los presos que no pueden alcanzarnos por el teléfono deben escribir a: MCLS/Servicios Jurídicos de los Presos, 8 Winter St., Boston, MA 02108.

Las horas regulares del programa con llamadas en directo son 1:00 al 4:00 en las tardes de Lunes a menos que sea una **emergencia**, en este caso usted puede llamar siempre que usted pueda conseguir un teléfono durante las horas de oficina (9:00 A.M. al 4:00 P.M., de Lunes a Viernes). Las semanas cuando Lunes es un día de fiesta, MCLS acepta llamadas los Martes del 1:00 al 4:00.

En la oficina de MCLS (Servicios Legales para Prisioneros) se habla español. El número directo de MCLS para los presos del DOC es *9004#. Los presos de los condados deben llamar el número (617) 482-4124 (a carga reversada).

